

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales y Regionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.672.547
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		20.672.517
	01	Libre		20.672.517
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		20.672.547
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.600.267
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.577.175
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		588.617
	03	A Otras Entidades Públicas		585.593
	192	Acciones Culturales Complementarias	04	585.593
	07	A Organismos Internacionales		3.024
	001	A Organismos Internacionales		3.024
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		807.455
	03	Vehículos		85.975
	04	Mobiliario y Otros	05	613.427
	05	Máquinas y Equipos		53.706
	06	Equipos Informáticos		31.132
	07	Programas Informáticos		23.215
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		2.543.754
	02	Proyectos		2.543.754
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.555.239
	01	Al Sector Privado		760.363
	001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		760.363
	03	A Otras Entidades Públicas		794.876
	006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		794.876
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales y Regionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 4 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 377 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 37.551 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 11.987 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 1.000 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 10 |
| | - Miles de \$ | 55.771 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 4 |
| | - Miles de \$ | 56.566 |
| | f) \$1.895.236 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes. | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| | - Miles de \$ | 9.057 |
| | b) Incluye \$728.330 miles para mantención y reparación de inmuebles.
Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año, los Museos Nacionales y Regionales informarán, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con estos recursos. | |
| 04 | Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo, los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y/o escolar.
Para convenios con personas naturales, incluye: | |
| | - N° de Personas | 12 |
| | - Miles de \$ | 59.622 |
| | Mediante resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural visada por la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta ley, se establecerá la forma de ejecución de estos recursos, los que estarán destinados a: | |
| | a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público. | |
| | b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras. | |
| | c) Fortalecer el apoyo a los establecimientos educacionales con alumnos vulnerables. | |
| 05 | Incluye recursos destinados a la adquisición de obras de arte para museos públicos. | |